



**Ajustes para la culminación de  
estudios y la continuidad del  
proceso de formación de  
pregrado**

**Facultad de Derecho**

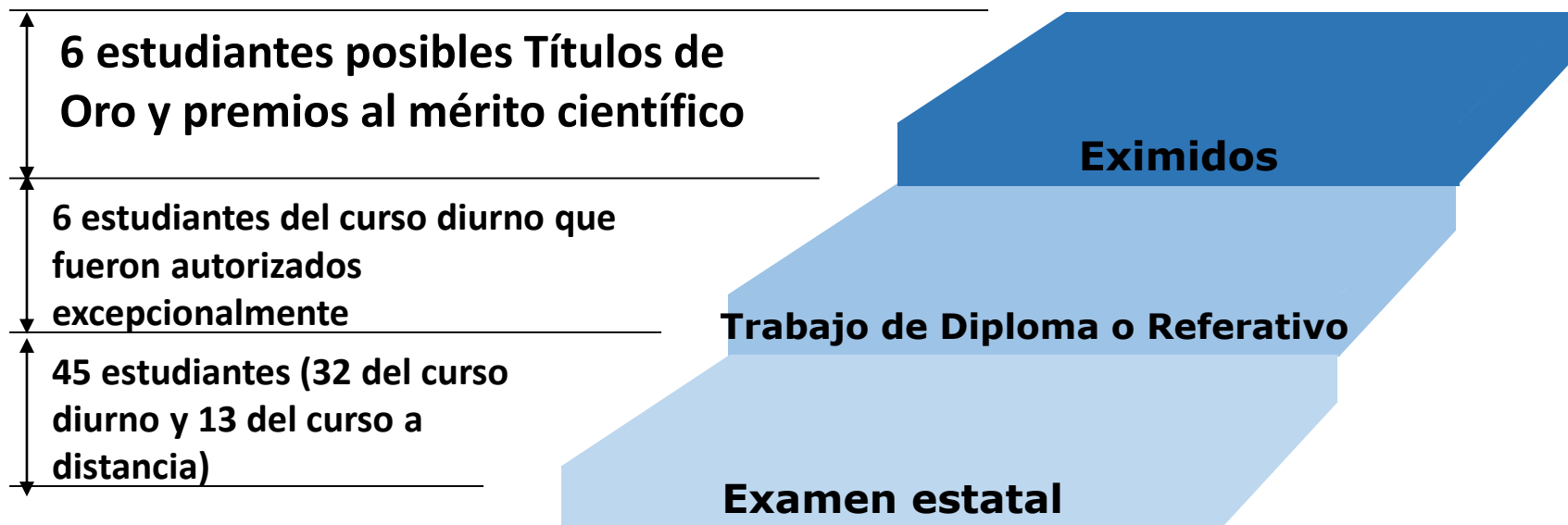
**Curso 2019 - 2020**



<b>CURSO DIURNO</b>					
<b>1er año</b>	<b>2do año</b>	<b>3er año</b>	<b>4to año</b>	<b>5to año</b>	<b>Total</b>
53 <b>(Plan E)</b>	40 <b>(Plan E)</b>	43 <b>(Plan D)</b>	35 <b>(Plan D)</b>	44 <b>(Plan D)</b>	215
<b>CURSO POR ENCUENTRO</b>					
90 <b>(Plan E)</b>	60 <b>(Plan E)</b>	30 <b>(Plan D)</b>	41 <b>(Plan D)</b>	24 <b>(Plan D)</b>	245
<b>CURSO A DISTANCIA (Plan E)</b>					234
					<b>694</b>

### Otros datos de interés:

- 77 estudiantes becados
- 1 estudiante extranjero
- Presencia de estudiantes de varios municipios de la provincia Santiago de Cuba en el Curso por Encuentro



**Precisiones:**

- En el caso de los estudiantes eximidos han decidido entregar el trabajo de investigación que venían realizando por estar todos vinculados a resultados de proyectos de investigación.
- Los estudiantes autorizados excepcionalmente a realizar como ejercicio de culminación de estudios la entrega del Trabajo de Diploma podrán optar, en función del avance y las características de su investigación por la entrega de un Trabajo referativo de hasta 35 páginas.

**Sobre el examen estatal para el Curso diurno:**

- Cada estudiante conoce con anterioridad a la suspensión de la docencia el campo de acción que le corresponde (Derecho Penal, Derecho Civil y Derecho de la Empresa) y el modo de actuación (representación legal, administración de justicia, asesoría y preservación de la legalidad), a partir de la realización del ejercicio jurídico V en los organismos jurídicos en los que fueron preubicados laboralmente.
- Previo al examen estatal se dispondrá de un sistema de consultas según la planificación establecida.
- Se procederá a la resolución de un caso profesional según el modo de actuación y campo de acción, con la consiguiente realización del instrumento jurídico correspondiente (ya sea una sentencia, dictamen, demanda, resolución, escrito de conclusiones provisionales, etc.) y la evaluación del componente investigativo a partir de las categorías generales del diseño metodológico vinculado al caso profesional; según establece el Plan de Estudio.
- El caso profesional a resolver será entregado 1 semana antes de la fecha para su evaluación y defendido oralmente ante un tribunal evaluador.

**Sobre el examen estatal para el Curso a distancia:**

- Se adoptarán las medidas correspondientes conforme a la recuperación paulatina de la situación, que permita nuevamente la convocatoria de estos estudiantes de ser posible, para la selección de los campos de acción (Derecho Penal, Derecho Civil y Derecho de la Empresa) donde se examinarán, pues cuando se produjo la desconcentración aún no se había realizado la reunión para la distribución de los campos en que estos estudiantes debían examinarse.
- No obstante, este tipo de curso por la flexibilidad que presenta en su concepción permite al estudiante presentarse en este curso o en el siguiente, según las 4 convocatorias de examen estatal a las que tiene derecho.
- Debido a la situación de contingencia energética del 1er semestre y la suspensión del horario vespertino nocturno de este tipo de curso, las consultas y convocatorias de exámenes se aplazaron, por lo que la mayoría de los estudiantes que estaban previstos como posibles graduados no habían terminado de vencer las últimas asignaturas, lo cual impidió que se realizara como en cursos anteriores, a inicios de marzo, la reunión de distribución de campos según índice académico, con la consiguiente programación de las consultas por disciplinas.







## Continuidad del proceso de formación de pregrado Facultad de Derecho

### Leyenda:

**EO:** Exámenes ordinarios

**EE:** Exámenes extraordinarios del semestre

**EEFC:** Exámenes extraordinarios de fin de curso y de Premio

**PLI:** Práctica laboral concentrada o sistemática

**CB:** Currículum base

**CO/E:** Currículum Optativo/Electivo

### **Precisiones para el Curso diurno:**

- En correspondencia con el calendario docente ajustado se propone para cada año una modificación de las semanas de clases teniendo en cuenta que en nuestra carrera la carga horaria por semestre en cada año es diferente, así como las horas dedicadas a la práctica laboral.
- Asimismo se tiene cuenta que en cada año las afectaciones a la docencia no se produjeron de la misma manera, por lo que resulta más efectivo particularizar según las necesidades de cada año académico a partir del plan del proceso docente correspondiente.
- La coexistencia actualmente de 2 Planes de Estudio (D y E) con diferencias en las organización del proceso docente - educativo.



### 1er año del curso diurno:

- Este año tenía planificadas 15 semanas de docencia inicialmente (con 24 horas semanales como promedio). Al impartirse 5 semanas, en el período de recuperación de 90 días se utilizarán las 8 semanas previstas por el calendario ajustado, lo cual no ofrece mayores dificultades por la carga horaria semanal promedio con la que se contaba, y por ajustarse en la planificación las horas dedicadas a las asignaturas optativas, las cuales se evaluarán a partir de la orientación de un trabajo extraclase investigativo que se recogerá en la última semana de clases.
- En el resto de las asignaturas se reorientarán los tipos de clase en función de garantizar mejores resultados docentes durante la recuperación.
- Se propone mantener las evaluaciones parciales solo de aquellas asignaturas que no poseen examen final (Economía Política, Derecho Romano y Teoría Sociopolítica).
- De las 3 asignaturas que tienen examen final se propone que la asignatura de Economía Política modifique su acto de evaluación final, de manera que solo queden con examen final 2 asignaturas propias de la carrera (Teoría General del Estado y el Derecho e Historia General del Estado y el Derecho en Cuba).

### 12 SEMANAS LECTIVAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CLASES								EO	EE	EEFC	PLI

### 2do año del curso diurno:

- El período de recuperación se concentra en el tercer bloque del año académico, contentivo de 9 semanas de clases, de las cuales se impartieron 4, restando solo 5 semanas de clases para culminar, por lo cual se propone, de las 8 semanas solo utilizar 6, la primera para recapitular los contenidos impartidos y las otras 5 se correspondería con las que estaban inicialmente planificadas. Las restantes 3 se pueden utilizar para completar el tiempo de práctica laboral, y de ser necesario para cualquier ajuste en la semana de extraordinario de fin de curso.
- De igual modo se cuenta con las horas previstas para las optativas, 6 horas en cada semana. Estas sin embargo podrán tener salida a partir de las asignaturas del currículo base de este período, orientando de igual modo un taller de conjunto con la asignatura a la que se asocia o un trabajo extraclase, que sirva de complemento para dar la evaluación final de dicha asignatura optativa, para lo cual los colectivos de asignaturas realizarán el correspondiente trabajo metodológico. (Derecho Penal Accesorio del CO/E, tendrá salida en Derecho Penal Especial del CB y Derecho Penitenciario del CO/E tendrá salida en Criminología del CB).
- Se realizarán los dos exámenes finales previstos para el bloque (Derecho Penal Especial y Derecho de Contratos) y se proponen mantener los exámenes parciales de las asignaturas que no tienen examen final (Teoría general del proceso y Criminología).

### 12 SEMANAS LECTIVAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
CLASES							EO	EE	EEFC	PLI	PLI	PLI

### 3er año del curso diurno:

- Este año tenía planificadas 11 semanas de docencia inicialmente, impartíendose 5 semanas, restando 6 semanas por impartir, por lo que se propone utilizar las 6 primera y las otras dos restantes sumarlas a la PLI, para un total de 3. Nuestra carrera tiene como característica que conforme avanza en años, se incrementa el número de horas dedicadas a la práctica laboral.
- De los 3 exámenes previstos, se mantendrán solo 2, en las asignaturas que integran mayor cantidad de contenidos (Derecho Administrativo y Derecho Procesal Civil). La otra asignatura con examen final (Derecho de Sucesiones) estudiará la modificación de su acto de evaluación de manera que permita completar la evaluación de la asignatura al cierre de la última semana de clase. Se propone realizar los exámenes parciales de las asignaturas que no tienen examen final (Derecho de Autor, Derecho de Sucesiones y Derecho Agrario).
- Las asignaturas optativas no se planificarán de manera independiente, sino que tendrán salida a partir de las asignaturas del currículo base de este período, orientando de igual modo un taller de conjunto con la asignatura a la que se asocia o un trabajo extraclase, que sirva de complemento para dar la evaluación final de dicha asignatura optativa, para lo cual los colectivos de asignaturas realizarán el correspondiente trabajo metodológico. (Del CO/E Victimología con Criminología del CB y Redacción de Instrumentos Jurídicos Civiles del CO/E tendrá salida en las asignaturas del CB: Derecho Administrativo, Derecho Procesal Civil y el Ejercicio Jurídico III).

### 12 SEMANAS LECTIVAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
CLASES							EO	EE	EEFC	PLI	PLI	PLI

### 4to año del curso diurno:

- Este año tenía planificadas 13 semanas de docencia inicialmente (con 24 horas semanales como promedio sin las optativas ni trabajo de curso), de las cuales se impartieron 5 semanas, para lo cual se utilizarán 7 semanas, de modo que se pueda emplear una semana más a la práctica laboral.
- Las asignaturas optativas no se planificarán de manera independiente, sino que tendrán salida a partir de las asignaturas del currículo base de este período, orientando de igual modo un taller de conjunto con la asignatura a la que se asocia o un trabajo extraclase, que sirva de complemento para dar la evaluación final de dicha asignatura optativa, para lo cual los colectivos de asignaturas realizarán el correspondiente trabajo metodológico. (Del CO/E Naciones Unidas en Derecho Internacional Público del CB, Derecho de Daños del CO/E tendrá salida en las asignaturas del CB Derecho Ambiental y Derecho Mercantil II, y Derecho y Creación intelectual del CO/E tendrá salida en Propiedad Industrial).
- De los exámenes finales previstos se mantendrán solo 2 (Derecho Mercantil II y Derecho Financiero). Se propone realizar los exámenes parciales de las asignaturas que no tienen examen final (Derecho Internacional Público I, Propiedad Industrial, Filosofía del Derecho y Derecho Ambiental).

### 12 SEMANAS LECTIVAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CLASES							EO	EE	EEFC	PLI	PLI

### Resumen de las evaluaciones parciales y finales a realizar en el curso diurno

Año académico	Evaluaciones parciales realizadas	Evaluaciones parciales a realizar	Exámenes finales
1er año	Ninguna	Economía Política D. Romano T. Sociopolítica	Teoría General del Estado y el Derecho
			Historia General del Estado y el Derecho en Cuba
2do año	Derecho Penal Especial	Teoría general del proceso Criminología	Derecho de Contratos
			Derecho Penal Especial
3er año	Derecho Administrativo II	D. Autor D. Sucesiones D. Agrario	Derecho Administrativo II
	Criminología		Derecho Procesal Civil
4to año	Ninguna	DIP I D. Ambiental Propiedad Industrial Filosofía del Derecho	Derecho Financiero
			Derecho Mercantil II

### Política de idioma inglés

Carrera	Año(s) que implementan la política	Matrícula inicial años que implementan la política	Debajo de A1	A2	B1 y superior	Total estudiantes certificados	%
Derecho (Plan E)	2 (1ro y 2do)	94	72	15	7	22	23%
Derecho (Plan D)	2 (3ro y 4to)	80	7	67	6	73	91 %
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>174</b>	<b>79</b>	<b>82</b>	<b>13</b>	<b>95</b>	<b>55 %</b>

#### De la matrícula final:

- 1er año, de 53 faltan 52
- 2do año, de 40 faltan 19
- 3er año, de 43 faltan 4
- 4to año, de 35 falta 1



### Curso por encuentro:

- Particularidades de nuestra carrera en esta modalidad: presencia de estudiantes de los municipios en la sede central y matrícula elevada.
- Para el caso de este tipo de curso y en cada uno de los años, se recuperarán todos los encuentros no recibidos y se organizarán los exámenes según la disponibilidad de aulas y el horario lo permita, previa consulta con los estudiantes.
- Se propone utilizar las primeras 6 semanas para la impartición de los encuentros no recibidos, y el resto para la realización de los exámenes por las particularidades en la planificación.

12 SEMANAS LECTIVAS											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Encuentros						Exámenes (ordinarios, extraordinarios y extraordinarios de fin de curso)					

### Curso a distancia:

- Este tipo de curso retomará las consultas de las asignaturas ofertadas que no se hayan podido realizar, potenciando los exámenes en todas sus convocatorias.
- Debido a las características de esta modalidad y su nivel de flexibilidad no ofrece mayores dificultades su recuperación.
- La posibilidad de utilización del horario vespertino – nocturno facilitará la planificación de las consultas y los exámenes.
- Se propone iniciar el período de examen a partir de la semana 8.

12 SEMANAS LECTIVAS											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Consultas							Exámenes (I, II y III convocatoria)				

**Adecuaciones para el curso 2020 - 2021:**

- Se trabaja metodológicamente para ajustar las asignaturas del currículo base desde una concepción disciplinar teniendo en cuenta los objetivos de año y disciplina.
- Se prevé que las asignaturas que tengan continuidad de una misma disciplina sea posible unir las en una, preservando las del ejercicios de la profesión y la disciplina principal integradora. Todo ello dependerá del calendario docente que se apruebe y el número de semana que se asignen a los dos períodos del curso 2020 – 2021.
- No obstante, para el caso de la Facultad de Derecho, se prevén particularidades para los estudiantes del actual primer y segundo año que se encuentran en el Plan de estudios E. Ello se debe a que los que promuevan al segundo y tercer año, en el curso 2020 – 2021, la malla curricular está concebida en tres bloques. En consecuencia, se propone utilizar las facultades contenidas en los artículos 88 y 89 de la Resolución no. 2/2018, a los efectos de evaluar la posibilidad de modificar el plan calendario y el plan de estudio, previa observancia de las indicaciones que emita el MES y la Universidad de Oriente.



**UNIVERSIDAD  
DE ORIENTE**

**Ajustes para la culminación de  
estudios y la continuidad del  
proceso de formación de  
pregrado**

**Facultad de Derecho**

**Curso 2019 - 2020**

